

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DIRNOPLU N° 010/2026****La Paz, 30 de enero de 2026****VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, dispone que: *“La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados”*.

Que, la Ley N° 483 de 25 de enero de 2014, del Notariado Plurinacional, modificada por la Ley N° 915 de 22 de marzo de 2017, tiene por objeto regular la organización del Notariado Plurinacional y el ejercicio del servicio notarial, mismo que se rige bajo los principios de Interculturalidad, Servicio a la Sociedad, Integridad, Neutralidad, Legalidad, Rogación, Inmediación y Cultura de Paz.

Que, el artículo 7, parágrafo II, numeral 1 de la Ley N° 483, dispone que la Dirección del Notariado Plurinacional tiene la función, en carrera notarial, de: *“b) Aprobar los reglamentos para la evaluación del desempeño de las notarias y los notarios de fe pública (...) d) Realizar las evaluaciones de desempeño y actualización de conocimientos”*; y de acuerdo al artículo 10, parágrafo II, inc. i), las Directoras y los Directores Departamentales tienen la atribución de *“Cooperar en las evaluaciones de desempeño y actualización de conocimientos”*.

Que, de acuerdo al artículo 18 de la precitada Ley, la Notaria o el Notario de Fe Pública tiene el deber de: *“k) Someterse a evaluación del desempeño cuando sea requerido así como a la realización de las inspecciones administrativas o disciplinarias”* y en el marco del artículo 23 se tiene que: *“I. La permanencia como notaria o notario de fe pública estará sujeta al resultado satisfactorio de la evaluación periódica de desempeño, que determinará la continuidad o cesación de la función. II. La evaluación de las y los notarios será realizada cada dos (2) años”*.

Que, el Decreto Supremo N° 2189, en el artículo 31 dispone: *“I. La permanencia de las notarias y los notarios de fe pública se sujeta a los resultados de las evaluaciones. II. La Directora o el Director del Notariado Plurinacional elaborará y aprobará los procedimientos y mecanismos de la evaluación del desempeño que serán aplicados por las Directoras o Directores Departamentales. Se garantiza el derecho a la impugnación de la puntuación obtenida, la cual será conocida y resuelta por la Directora o el Director del Notariado Plurinacional, quien revisará todo el proceso, confirmando total o parcialmente o anulando el resultado”*, y los artículos 32 y 33 de la misma norma, regulan acerca de la planificación, organización y ejecución, y criterios de las evaluaciones.

Que, el Decreto Supremo N° 5493 de 24 de noviembre de 2025 en su artículo 2, modifica los artículos 13 y 21 del Decreto Supremo N° 4857 (6 de enero de 2023), estableciendo una nueva estructura de los Ministerios del Estado Plurinacional a través del cual el Ministerio de la Presidencia asume atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; y mediante la Disposición Final Primera prevé: *“II. El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, el Servicio Plurinacional de Defensa Pública – SEPDEP, la Dirección del Notariado Plurinacional – DIRNOPLU y el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” deben seguir*

CHUQUISACA

Calle Junín esquina Ayacucho
N° 699 (ex edificio ECOBOL)
Telf: 2184080 (Interno 1800)

COCHABAMBA

Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza
Edif. Centro Internacional de
Convenciones piso 2
Telf: 2184080 (Interno 1300)

LA PAZ - OFICINA CENTRAL

Av. Costanera, calles 3 y 4 de Obrajes
N° 65 - frente al mercado de Las Flores
Telf: 2184080 (Interno 100)

SANTA CRUZ

Calle Aroma N° 740, Entre Av. Uruguay
y calle Celso Castedo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1200)

TARIJA

Calle La Madrid N° 472 e
Campero y Gral. Trigo, F
Telf: 2184080 (Interno 1000)

POTOSÍ

Calle Matos esquina Junín
edificio de la ex Fiscalía Deptal.
Telf: 2184080 (Interno 1700)

BENI

Calle Nicolás Suárez entre calle
Vaca Díez y Av. 6 de Agosto,
Centro Comercial Plaza Of. 15 al 17
Telf: 2184080 (Interno 1400)

ORURO

Calle Junín N° 658, entre calles La Plata
y Soria Galvarro,
Edif. Las torres de Morgana Terán Piso 11
Telf: 2184080 (Interno 1600)

PANDO

Av. 9 de Febrero, esquina calle Antofagasta
frente al Estadio Roberto Jordán Cuéllar
Telf: 2184080 (Interno 1500)

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 256
Piso 2, Bloque A, Oficina
Telf: 2184080 (Interno 1000)



prestando sus servicios de manera continua, en el marco de la reestructuración establecida en la presente norma”.

Que, el “Reglamento de Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial” aprobado por Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 095/2021 de 05 de octubre de 2021, en el artículo 13 establece: “La Planificación de la Evaluación del Desempeño, es la definición del Cronograma de Evaluación que comprende la programación de los periodos de: preparación, difusión, ejecución, publicación de resultados y registro en el expediente personal”; el artículo 14 regula: “I. La preparación de la Evaluación del Desempeño, comprende la emisión del Informe Técnico de cada Dirección Departamental del Notariado Plurinacional, dirigida a la Dirección General Ejecutiva para la definición y aprobación mediante Resolución Administrativa, del Cronograma de Evaluación, debiendo al efecto las Direcciones de Carrera y Evaluación Notarial, Administrativa Financiera, Asuntos Jurídicos y la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, emitir los informes respectivos. II. El Cronograma de Evaluación podrá ser modificado por la Dirección General Ejecutiva del Notariado Plurinacional, previo Informe de las Direcciones mencionadas en el párrafo anterior”. (el subrayado es agregado).

Que, el “Reglamento de Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial” en el artículo 15 prevé que la difusión de la Evaluación del Desempeño se realice mediante la publicación del Cronograma respectivo, a través de las páginas web de la Dirección del Notariado Plurinacional y en actual tuición del Ministerio de la Presidencia, sea también por ésta instancia, se gestione su cumplimiento.

Que, de acuerdo al “Protocolo para la Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial” aprobado por Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 098/2021 de 14 de octubre de 2021, acápite II, numeral 2, el Cronograma de Evaluación: “Es el documento generado en orden cronológico que comprende la programación de los periodos de preparación, difusión, ejecución, publicación de resultados y registro en el expediente personal de cada Notaria o Notario de Fe Pública evaluado; elaborado por la Dirección de Carrera y Evaluación Notarial y aprobado por el Director General Ejecutivo de la Dirección del Notariado Plurinacional a través de resolución administrativa”; y de acuerdo al acápite III, numeral 6 se tiene que: “La Comisión Evaluadora estará presidida por la o el Director Departamental respectivo, cuya función es custodiar la documentación generada en la Evaluación del Desempeño y organizar las actividades de la Comisión, precautelando que estas sean desarrolladas dentro los plazos previstos en el Cronograma de Evaluación...”.

Que, por Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 145/2025, de 19 de diciembre de 2025, mediante la cual se aprueba el “Cronograma de la Tercera Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2019”.

Que, las Direcciones Departamentales de La Paz, Oruro, Tarija, Pando y Santa Cruz, mediante Informes Técnicos DIRNOPLU-DPTALOR-INF-Z-1-2026, DIRNOPLU-DPTALLP-INF-Z-1-2026, DIRNOPLU-DPTALTJ-INF-Z-1-2026, DPTALPD-INF-Z-1-2026 y DIRNOPLU-DPTALSC-INF-Z-2-2026 solicitaron se contemple un plazo adicional para la ejecución del cronograma de Evaluación de Desempeño a notarias y notarios posesionados en la gestión 2019, que se encuentra en reciente implementación, en razón a que llevan adelante actividades emergentes tanto en los periodos de

CHUQUISACA

Calle Junin esquina Ayacucho
N° 699 (ex edificio ECOBOL)
Telf: 2184080 (Interno 1800)

COCHABAMBA

Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza
Edif. Centro Internacional de
Convenciones piso 2
Telf: 2184080 (Interno 1300)

LA PAZ - OFICINA CENTRAL

Av. Costanerita, calles 3 y 4 de Obrajés
N° 65 - frente al mercado de Las Flores
Telf: 2184080 (Interno 100)

SANTA CRUZ

Calle Aroma N° 740, Entre Av. Uruguay
y calle Celso Castedo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1200)

TARIJA

Calle La Madrid N° 472 e
Campero y Gral. Trigo, F
Telf: 2184080 (Interno)

POTOSÍ

Calle Matos esquina Junin
edificio de la ex Fiscalía Deptal.
Telf: 2184080 (Interno 1700)

BENI

Calle Nicolás Suárez entre calle
Vaca Díez y Av. 6 de Agosto,
Centro Comercial Plaza Of. 15 al 17
Telf: 2184080 (Interno 1400)

ORURO

Calle Junin N° 658, entre calles La Plata
y Soria Galvarro,
Edif. Las torres de Morgana Terán Piso 11
Telf: 2184080 (Interno 1600)

PANDO

Av. 9 de Febrero, esquina calle Antofagasta
frente al Estadio Roberto Jordán Cuéllar
Telf: 2184080 (Interno 1500)

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 256
Piso 2, Bloque A, Oficina
Telf: 2184080 (Interno)



cierre como en el inicio de gestión, y entre las previstas para la evaluación de desempeño, “(...) la entrega de la documentación original que sustenta los registros de Capacitación, Actualización Técnica y Académica, la cual se ha programado para el período comprendido entre el 2 y el 13 de febrero de 2026”. Asimismo, considerando la nota externa de fecha 27 de enero de 2026, suscrita por la Dra. Stenka G. Udaeta España – Presidente de la Asociación Nacional de Notarios, mediante la cual refiere: “Solicitud de ampliación de plazo para presentación de documentación – Evaluación al Desempeño (Generación 2019)” [sic].

Que, mediante Informe Técnico DIRNOPLU/ DCEN/INF N° 031/2026 de 30 de enero de 2026, la Dirección de Carrera y Evaluación Notarial concluye en lo pertinente: “(...) . ✓ El “REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE NOTARIAS Y NOTARIOS DE FE PÚBLICA DE CARRERA NOTARIAL”, aprobado por Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 095/2021 de fecha 05 de octubre de 2021, establece que la Planificación de la Evaluación del Desempeño es la definición del Cronograma de Evaluación que comprende la programación de los periodos de: Preparación; Difusión; Ejecución y Publicación de resultados y registro en el expediente personal. ✓ A través de los Informes Técnicos DIRNOPLU-DPTALOR-INF-Z-1-2026, DIRNOPLU-DPTALLP-INF-Z-1-2026, DIRNOPLU-DPTALTJ-INF-Z-1-2026, DPTALPD-INF-Z-1-2026 y DIRNOPLU-DPTALSC-INF-Z-2-2026, las Direcciones Departamentales señalan (...), es oportuno establecer un plazo adicional que permita a las y los notarios sometidos al proceso de evaluación acceder a la Plataforma Informática de Evaluación, garantizando así un tiempo extra que asegure el registro correcto y oportuno de la información requerida para dicho proceso. Asimismo, es pertinente destacar que el cronograma previamente establecido abarca la gestión integral de los nueve departamentos correspondientes. No obstante, actualmente se encuentra observándose una situación de acefalia en algunos distritos, derivados de renuncias presentadas por parte de los respectivos Directores Departamentales. Ante la inminente fecha de inicio para la entrega de la documentación original que sustenta los registros de Capacitación, Actualización Técnica y Académica, la cual se ha programado para el período comprendido entre el 2 y el 13 de febrero de 2026, resulta de suma importancia proceder a una revisión y ajuste de los plazos estipulados. Tal acción busca garantizar que el proceso de evaluación se desarrolle de manera ordenada, eficiente y coherente a nivel nacional, asegurando así la correcta ejecución de cada una de las etapas establecidas en el cronograma de actividades del proceso de evaluación”. ✓ A la fecha no se tiene una cantidad alta de notarios y notarias que cumplieron con el señalado registro, bajo este contexto corresponde otorgar más plazo a las y los notarios que no pudieron concluir con el registro de su declaración de la Capacitación y Actualización Técnica y Académica y la solicitud realizada por la Dra. Stenka G. Udaeta España – Presidente de la Asociación Nacional de Notarios; al respecto y desde el punto de vista técnico esta Dirección en marco de sus funciones de acuerdo a lo señalado y puesto en conocimiento propone la siguiente modificación del Cronograma de Evaluación:.” [sic]

Que, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante el Informe DIRNOPLU/UTIC/INF/N° 213/2025 de 17 de diciembre de 2025, concluye y recomienda: “De lo expuesto, se concluye que la actividad fue ejecutada conforme a lo establecido en el cronograma aprobado mediante la Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 145/2025, y contó con el soporte técnico necesario para su correcto registro. Sin embargo, se advierte. una baja participación por parte de las notarias y notarios convocados a la ‘Tercera Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2019’”. Recomendando:

CHUQUISACA

Calle Junin esquina Ayacucho
N° 699 (ex edificio ECOBOL)
Telf: 2184080 (Interno 1800)

COCHABAMBA

Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza
Edif. Centro Internacional de
Convenciones piso 2
Telf: 2184080 (Interno 1300)

LA PAZ - OFICINA CENTRAL

Av. Costanerita, calles 3 y 4 de Obrajés
N° 65 - frente al mercado de Las Flores
Telf: 2184080 (Interno 100)

SANTA CRUZ

Calle Aroma N° 740, Entre Av. Uruguay
y calle Celso Castedo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1200)

TARIJA

Calle La Madrid N° 472 e
Campero y Gral. Trigo, F
Telf: 2184080 (Interno 1000)

POTOSÍ

Calle Matos esquina Junin
edificio de la ex Fiscalía Deptal.
Telf: 2184080 (Interno 1700)

BENI

Calle Nicolás Suárez entre calle
Vaca Díez y Av. 6 de Agosto,
Centro Comercial Plaza Of. 15 al 17
Telf: 2184080 (Interno 1400)

ORURO

Calle Junin N° 658, entre calles La Plata
y Soría Galvarro,
Edif. Las torres de Morgana Terán Piso 11
Telf: 2184080 (Interno 1600)

PANDO

Av. 9 de Febrero, esquina calle Antofagasta
frente al Estadio Roberto Jordán Cuéllar
Telf: 2184080 (Interno 1500)

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 256
Piso 2, Bloque A, Oficina
Telf: 2184080 (Interno 1000)



“En ese sentido, se recomienda considerar el presente informe a efectos de la valoración del periodo correspondiente al Registro de Capacitación y Actualización Técnica y Académica, aprobado mediante la Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 145/2025 y se proceda a la remisión del presente informe y se emita el informe de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Carrera y Evaluación Notarial.” (sic).

Que, por Informe DIRNOPLU/DAF/INF/N°072/2026 de 30 de enero de 2026, la Responsable de Recursos Humanos, informa sobre acefalías en los cargos de los Directores Departamentales de Cochabamba, Chuquisaca, Beni y Potosí, concluyendo y recomendando lo siguiente: *“Cabe informar que se está tomando las acciones administrativas con relación a cubrir oportunamente los cargos ACEFALOS que refiere como inactivo. En este sentido, se atendió con lo solicitado por la Dirección de Carrera y Evaluación Notarial, por lo que se recomienda remitir el presente informe de acuerdo a lo señala la Dirección de Carrera y Evaluación Notarial”*.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Informe Legal DIRNOPLU/DAJ/N° 012/2026 de 30 de enero de 2026, en la parte conclusiva señala: *“ 1. De acuerdo a la normativa señalada, informes emitidos por las diferentes unidades organizacionales de la DIRNOPLU, el análisis del presente informe y con el objeto de proceder a evaluar a las y los Notarios de Fe Pública que ingresaron a la carrera notarial la gestión 2019, conforme lo establecido en la Ley N° 483 y sus modificaciones, el Decreto Supremo N° 2189 y sus modificaciones, el “Reglamento de Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial” (art. 13.II) y el “Protocolo para la Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial”, corresponde que la Dirección del Notariado Plurinacional, mediante Resolución Administrativa apruebe la modificación al Cronograma de la Tercera Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública de Carrera Notaria posesionados en la gestión 2019, dados los justificativos expuestos, acefalías transitorias y en amparo de la normativa vigente y la necesidad institucional de efectivizar la evaluación del desempeño de las y los Notarios de Fe Pública en plazos razonables, de lo cual se considera viable su aprobación. 2. Conforme los antecedentes expuestos la Dirección de Carrera y Evaluación Notarial, clarifica que el cronograma previsto para el desarrollo de la Evaluación del Desempeño de las y los Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2019 debe ser ajustado como sigue: el inicio se mantiene en fecha 24 de diciembre de 2025 y la conclusión se extiende al 22 de mayo de 2026 con la notificación de las resoluciones de impugnaciones; correspondiendo a las Direcciones Departamentales velar por el cumplimiento del procedimiento establecido y observando el periodo de evaluación atinente a las y los notarios de fe pública a los que es aplicable la Evaluación de Desempeño notarial.”* (sic).

Que, las y los Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial tienen entre sus deberes, el de someterse a la evaluación del desempeño cuando sea requerido, de acuerdo a lo establecido en el inciso k) del artículo 18 de la Ley N° 483 del Notariado Plurinacional; evento que en razón a feriados nacionales y contingencias expuestas por las Direcciones Departamentales de la DIRNOPLU y solicitud de la Asociación Nacional de Notarios de Fe Pública, corresponde su modificación, ampliando el plazo previsto para la realización de actividades en desarrollo concernientes a la Evaluación de Desempeño, cuya finalización sería prevista para fecha 22 de mayo del año en curso, dando lugar a la modificación del Cronograma de la Tercera Evaluación del Desempeño para las Notarias y Notarios de Fe Pública que ingresaron a la carrera notarial en la gestión 2019 en el marco del *“Reglamento*

CHUQUISACA

Calle Junin esquina Ayacucho
N° 699 (ex edificio ECOBOL)
Telf: 2184080 (Interno 1800)

COCHABAMBA

Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza
Edif. Centro Internacional de
Convenciones piso 2
Telf: 2184080 (Interno 1300)

LA PAZ - OFICINA CENTRAL

Av. Costanera, calles 3 y 4 de Obrajes
Edif. frente al mercado de Las Flores
Telf: 2184080 (Interno 100)

SANTA CRUZ

Calle Aroma N° 740, Entre Av. Uruguay
y calle Celso Castedo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1200)

TARIJA

Calle La Madrid N° 472 e
Campero y Gral. Trigo, F
Telf: 2184080 (Interno)

POTOSÍ

Calle Matos esquina Junin
edificio de la ex Fiscalía Deptal.
Telf: 2184080 (Interno 1700)

BENI

Calle Nicolás Suárez entre calle
Vaca Díez y Av. 6 de Agosto,
Centro Comercial Plaza Of. 15 al 17
Telf: 2184080 (Interno 1400)

ORURO

Calle Junin N° 658, entre calles La Plata
y Soria Galvarro,
Edif. Las torres de Morgana Terán Piso 11
Telf: 2184080 (Interno 1600)

PANDO

Av. 9 de Febrero, esquina calle Antofagasta
frente al Estadio Roberto Jordán Cuéllar
Telf: 2184080 (Interno 1500)

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 256
Piso 2, Bloque A, Oficina
Telf: 2184080 (Interno)



de Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial” (art. 13.II); en ese sentido, corresponde aprobar esta modificación aplicable a todas las Direcciones Departamentales del Notariado Plurinacional.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva Interina de la Dirección del Notariado Plurinacional, designada mediante Resolución Suprema 32199 de 15 de enero de 2026, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas por Ley N° 483 de 25 de enero de 2014, del Notariado Plurinacional, modificada por las Leyes N° 915 de 22 de marzo de 2017 y N° 1115 de 29 de octubre de 2018;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la modificación al “**Cronograma de la Tercera Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2019**”, a ser efectuado de acuerdo a la normativa vigente, mismo que entrará en vigencia a partir de su publicación, de acuerdo a lo siguiente:

CRONOGRAMA DE LA TERCERA EVALUACIÓN (Notarias y Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2019)			
N°	FECHAS	PERIODOS	DURACIÓN EN DÍAS HÁBILES
1.		PERIODO DE PREPARACIÓN Y DIFUSIÓN	Total 56 días
	24 de diciembre de 2025	Publicación del Cronograma de Evaluación	1 día
	Del 29 de diciembre de 2025 al 20 de marzo de 2026	<ul style="list-style-type: none">Apertura de la Plataforma Informática de Evaluación del Desempeño Notarial.Inicio y Cierre de la Declaración y Registro de la Capacitación y Actualización Técnica y Académica.Cierre de la Plataforma Informática de Evaluación del Desempeño Notarial.	55 días
2.		PERIODO DE EJECUCIÓN	Total 29 días
	Del 23 de marzo al 06 de abril de 2026	<ul style="list-style-type: none">Presentación de la documentación original respaldatoria de los registros sobre Capacitación y Actualización Técnica y Académica.Formación de Carpetas de Evaluación.	10 días
	Del 07 de abril al 04 de mayo de 2026	<ul style="list-style-type: none">Verificación y Validación de la Información sobre Aspectos Disciplinarios.Verificación y Validación de la información de la Calidad del Servicio Brindado y Técnicas Aplicadas en la Administración del Despacho Notarial.	19 días

CHUQUISACA

Calle Junín esquina Ayacucho
N° 699 (ex edificio ECOBOL)
Telf: 2184080 (Interno 1800)

COCHABAMBA

Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza
Edif. Centro Internacional de
Convenciones piso 2
Telf: 2184080 (Interno 1300)

LA PAZ - OFICINA CENTRAL

Av. Costanera, calles 3 y 4 de Obrajos
N° 65 - frente al mercado de Las Flores
Telf: 2184080 (Interno 100)

SANTA CRUZ

Calle Aroma N° 740, Entre Av. Uruguay
y calle Celso Castedo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1200)

TARIJA

Calle La Madrid N° 472 e
Campero y Gral. Trigo, F
Telf: 2184080 (Interno 1000)

POTOSÍ

Calle Matos esquina Junín
edificio de la ex Fiscalía Deptal.
Telf: 2184080 (Interno 1700)

BENI

Calle Nicolás Suárez entre calle
Vaca Díez y Av. 6 de Agosto,
Centro Comercial Plaza Of. 15 al 17
Telf: 2184080 (Interno 1400)

ORURO

Calle Junín N° 658, entre calles La Plata
y Soria Galvarro,
Edif. Las torres de Morgana Terán Piso 11
Telf: 2184080 (Interno 1600)

PANDO

Av. 9 de Febrero, esquina calle Antofagasta
frente al Estadio Roberto Jordán Cuéllar
Telf: 2184080 (Interno 1500)

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 256
Piso 2, Bloque A, Oficina
Telf: 2184080 (Interno 1000)



CRONOGRAMA DE LA TERCERA EVALUACIÓN (Notarías y Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2019)			
N°	FECHAS	PERIODOS	DURACIÓN EN DÍAS HÁBILES
		<ul style="list-style-type: none">Verificación y Validación de la Información sobre Capacitación y Actualización Técnica y Académica.	
3.		PERIODO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y REGISTRO EN EL EXPEDIENTE PERSONAL	Total 14 días
	05 de mayo de 2026	Presentación del Informe de Evaluación.	1 día
	6 de mayo de 2026	Publicación de la Puntuación.	1 día
	Del 7 al 8 de mayo de 2026	Presentación de Impugnaciones y remisión de antecedentes de evaluación para Resolución de impugnación.	2 días
	Del 11 al 15 de mayo de 2026	Resolución de impugnaciones.	5 días
	Del 18 al 22 de mayo de 2026	Notificaciones de la Resolución de las Impugnaciones.	5 días
TOTAL, DÍAS HÁBILES DE DESARROLLO DEL PROCESO:			99 días

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Dirección de Carrera y Evaluación Notarial y las Direcciones Departamentales del Notariado Plurinacional, en coordinación con las áreas organizacionales respectivas, realizar las acciones pertinentes a fin de operativizar el cumplimiento de la presente Resolución, de manera oportuna y según corresponda.

TERCERO.- Las Notarías y Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2019 y el personal de la Dirección del Notariado Plurinacional, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el “*Cronograma de la Tercera Evaluación del Desempeño de Notarías y Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2019*”, según corresponda.

CUARTO.- La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, queda encargada de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección del Notariado Plurinacional, asimismo, deberá realizar las diligencias pertinentes para la publicación en la página web del Ministerio de la Presidencia.

QUINTO.- Para el desarrollo del presente proceso de evaluación y el caso específico de las notificaciones no reguladas por el “*Reglamento de Evaluación del Desempeño de Notarías y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial*”, se establece que estas serán efectuadas a través de ciudadanía digital.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR
Abg. Victor Manuel Mostajo Rojas
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

CHUQUISACA
Calle Junin esquina Ayacucho
N° 699 (ex edificio ECOBOL)
Telf: 2184080 (Interno 1800)

COCHABAMBA
Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza
Edif. Centro Internacional de
Convenciones piso 2
Telf: 2184080 (Interno 1300)

LA PAZ - OFICINA CENTRAL
Av. Costanerita, calles 3 y 4 de Obrajos
N° 65 - frente al mercado de Las Flores
Telf: 2184080 (Interno 100)

SANTA CRUZ
Calle Aroma N° 740, Entre Av. Uruguay
y calle Celso Castedo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1200)

TARIJA
Calle La Madrid N° 472 e
Campero y Gral. Trigo, F
Telf: 2184080 (Interno)

POTOSÍ
Calle Matos esquina Junin
edificio de la ex Fiscalía Deptal.
Telf: 2184080 (Interno 1700)

BENI
Calle Nicolás Suárez entre calle
Vaca Díez y Av. 6 de Agosto,
Centro Comercial Plaza Of. 15 al 17
Telf: 2184080 (Interno 1400)

ORURO
Calle Junin N° 658, entre calles La Plata
y Soria Galvarro,
Edif. Las torres de Morgana Terán Piso 11
Telf: 2184080 (Interno 1600)

PANDO
Av. 9 de Febrero, esquina calle Antofagasta
frente al Estadio Roberto Jordán Cuéllar
Telf: 2184080 (Interno 1500)

EL ALTO
Av. Juan Pablo II N° 256
Piso 2, Bloque A, Oficina
Telf: 2184080 (Interno)